



BASES DEL SORTEO #MovimientoRAP

1. Entidad organizadora.

La organización del presente Sorteo corre a cargo de CALIDAD PASCUAL, S.A.U., con C.I.F.: A-09006172, y cuyo domicilio social se encuentra ubicado en Ctra. de Palencia s/n, Aranda de Duero, Burgos (España), dentro de la iniciativa Movimiento RAP, una acción promovida por Calidad Pascual SAU para sensibilizar a la población sobre la necesidad de disminuir la cantidad de alimentos que diariamente tiramos a la basura, así como de informar de los principales beneficios que implica la reducción del desperdicio.

Facebook no patrocina, avala ni administra en modo alguno esta acción, ni está asociado a ella, por lo que la información se proporciona a iniciativa de CALIDAD PASCUAL, S.A.U. y no de Facebook.

2. Finalidad y duración.

Tiene como finalidad fomentar la importancia de evitar el Desperdicio de Alimentos, así como de difundir las buenas prácticas y sensibilizar a la opinión pública y tendrá lugar durante la celebración de la Semana contra el desperdicio de Alimentos organizada por el Ministerio de Agricultura, Pesca y Alimentación (MAPA) del 23 al 30 de septiembre de 2019.

Se podrá participar desde el lunes 23 de septiembre de 2019, hasta el 30 de septiembre de 2019 a las 14:00h (hora peninsular española), de conformidad con lo indicado en la mecánica del sorteo.

3. Requisitos de participación.

Podrán participar en el sorteo todas aquellas personas físicas, mayores de edad, residentes legales en España, que sean seguidores del perfil de Facebook de [Movimiento RAP](https://www.facebook.com/movimientorap) <https://www.facebook.com/movimientorap> y realicen correctamente la mecánica propuesta.

El ámbito territorial de la presente Promoción es el territorio español.

4. Mecánica del sorteo.

A lo largo de la semana se desarrollarán 3 acciones, cada una de ellas tendrá su sorteo y un premio específico, y serán independientes entre ellas:



- La primera acción tendrá lugar el lunes 23 y se requerirá que el participante aporte una receta con productos susceptibles de ser utilizados para evitar el desperdicio.
- La segunda acción tendrá lugar el 25 de septiembre y consistirá en un cuestionario sobre preguntas, señalando cuál de ellas es FALSA.
- Y la última de las acciones será el 27 de septiembre que consistirá en enviar una foto de la receta elaborada con productos para evitar el desperdicio alimentario.

El plazo para contestar a cualquiera de las propuestas realizadas terminará el lunes 30 septiembre de 2019 a las 14:00h (hora peninsular española).

Sin limitar en ninguna medida los derechos reconocidos a los consumidores por las disposiciones que resulten aplicables, CALIDAD PASCUAL no es responsable de la pérdida o demora por cualquier interrupción, falta temporal de disponibilidad o de continuidad de funcionamiento, problema en la transmisión, pérdida de información, fraude, desperfecto en la red, problema de funcionamiento de Software, fallo de acceso, de comunicación o de respuesta o alteración por problemas técnicos o de otra naturaleza que escapen a su control.

5. Selección de ganadores.

Una vez finalizado el periodo de participación, los tres (3) ganadores serán elegidos aleatoriamente a través de un sorteo realizado a través de la plataforma Sortea2 de la web www.sortea2.com, entre todos los participantes de cada una de las acciones y que hayan publicado el contenido entre la fecha de publicación y el 30 de septiembre de 2019 a las 14:00h (hora peninsular española).

Asimismo, se seleccionarán 2 suplentes de cada acción por orden sucesivo, para el caso de no poder contactar con el ganador de conformidad con la Clausula siguiente.

6. Comunicación a los ganadores.

Los tres (3) ganadores serán comunicados a lo largo del 2 de octubre de 2019, a través de un post publicado desde la misma red social. Si los ganadores no contestan por privado con la aceptación del premio o contestan rechazando el mismo antes de 48 horas, el premio pasará a los suplentes por orden de prelación.

En caso de que ni los ganadores ni los reservas cumplan las presentes Bases legales, no acepten el premio o no contesten en el plazo indicado, CALIDAD PASCUAL se reserva el derecho a declarar el/ los premio/s desierto/s.



Los participantes aceptan que el ganador se publique en el perfil de Facebook de Movimiento RAP al participar en el presente sorteo.

El ganador podrá renunciar al premio ganado, sin embargo no podrá en ningún caso canjearlo por otro distinto, obtener su importe en metálico o cederlo a un tercero.

7. Descripción y entrega de los premios.

Los premios a sortear entre todos los participantes que cumplan los requisitos y la mecánica, consistirán en:

- Acción del 23 de septiembre: 1 gafas de sol SEA2SEE (valorada en 90€ aprox).
- Acción del 25 de septiembre: 1 mochila eco friendly Lefrik (valorada en 50€ aprox).
- Acción del 27 de septiembre: 1 sudadera Green Forest (valorada en 70€ aprox).

Los premios serán entregados por mensajero en el plazo de dos (2) meses a contar desde el día en el que se celebre el sorteo. Los premios se enviarán, al domicilio que los ganadores o, en su caso, los reservas, indiquen por privado a CALIDAD PASCUAL.

Las obligaciones de PASCUAL respecto de la entrega de los premios finalizarán con la entrega de los mismos a los ganadores.

8. Exención de responsabilidad.

La entidad organizadora, declina toda responsabilidad respecto a los premios entregados y su garantía. Dicha responsabilidad se limitará a entregar en un domicilio en España dichos premios, nuevos y en perfecto estado, derivando cualquier reclamación directamente al fabricante.

9. Derechos de imagen, y difusión del nombre y apellidos.

Los ganadores del sorteo autorizan a CALIDAD PASCUAL para utilizar su nombre , e imagen de su perfil en su caso, en redes sociales mediante la que hubiera participado en el presente sorteo, así como los comentarios y otros contenidos que pudieran ser facilitados por el mismo al participar en el presente sorteo, para realizar la comunicación y difusión de su condición de ganador del sorteo, en el material publicitario vinculado con el mismo (incluido internet, y redes sociales), sin limitación geográfica ni temporal, ni derecho a contraprestación económica alguna.



10. Protección de Datos Personales.

En cumplimiento de la normativa vigente en materia de protección de datos de carácter personal, CALIDAD PASCUAL, S.A.U. informa a los participantes en el sorteo (en adelante EL INTERESADO) de los siguientes aspectos sobre privacidad y protección de datos

¿Quién es el responsable del tratamiento de sus datos personales?

El responsable del tratamiento es CALIDAD PASCUAL, S.A.U., CON CIF A-09006172 Y con domicilio social en Ctra. de Palencia, s/n, Aranda de Duero (Burgos) (en adelante, la ENTIDAD). La ENTIDAD ha nombrado formalmente un Delegado de Protección de Datos Personales y además tiene habilitado el siguiente canal de comunicación: dpo@calidadpascual.com

¿Cómo obtenemos sus datos personales?

Para dar respuesta a esta pregunta se debe distinguir entre:

a) Fuentes de las que proceden los datos personales.

- Aportados por EL INTERESADO en la relación que ha entablado con LA ENTIDAD, al participar en el sorteo.
- Derivados de la propia gestión, mantenimiento y desarrollo de la relación entablada.

b) Tipologías de datos personales tratados por la ENTIDAD:

- Datos identificativos (nombre y apellidos, dirección del ganador del sorteo, imagen o foto de perfil en redes sociales)

¿Con qué finalidades tratamos sus datos personales?

En LA ENTIDAD tratamos sus datos personales para alcanzar las finalidades que se detallan a continuación:

- Gestionar el sorteo y/o su participación en el mismo, así como proporcionarle información para que su participación en el sorteo se ajuste a lo establecido en las Bases Legales reguladoras de la misma.
- Verificar la inexistencia de actuaciones o participaciones fraudulentas o contrarias a las Bases Legales reguladoras del sorteo.
- Comunicar su condición de ganador del sorteo a través de las redes sociales en las que el mismo se desarrolla, mediante la publicación de su nombre e imagen de perfil, en dichas redes sociales.



- Gestionar la entrega y/o facilitar el acceso y disfrute del premio otorgado al ganador.
- Dar cumplimiento a las obligaciones legales y / o fiscales que pudieran corresponder a LA ENTIDAD como organizadora del presente sorteo.

¿Cuál es la legitimación de la ENTIDAD para el tratamiento de sus datos?

La Legitimación de la ENTIDAD para el tratamiento de sus datos en relación con las finalidades de tratamiento para la gestión de su participación en el sorteo a través de redes sociales, incluida la comunicación del ganador del sorteo y la entrega del premio al mismo en la dirección facilitada, se basa en la **gestión y tramitación de la relación jurídica** entablada entre el usuario y CALIDAD PASCUAL, S.A.U. al participar voluntariamente en el sorteo de conformidad con las presentes bases legales. Del mismo modo, y de acuerdo con lo expresado en las presentes Bases Legales, la mera participación en el presente sorteo supone **el consentimiento** del interesado ganador en relación con la publicación de su condición de ganador, de acuerdo con lo establecido en las presentes Bases.

Igualmente, existe como base jurídica del tratamiento de sus datos el cumplimiento de **obligaciones legales** de LA ENTIDAD.

¿A qué destinatarios se comunicarán sus datos personales?

Los datos personales no serán comunicados a ningún tercero, salvo para el cumplimiento de obligaciones legales de la entidad.

No obstante, en relación con la eventual publicación de datos personales del ganador (nombre y apellidos e imagen de perfil) en las redes sociales en las que el presente sorteo se desarrolla, se informa que tal tratamiento de datos supone, necesariamente, la comunicación de datos a cualquier tercero con acceso a los medios y canales de comunicación donde se efectúan las citadas publicaciones.

¿Por cuánto tiempo conservamos sus datos?

Los datos personales del ganador del sorteo se conservarán durante la vigencia de la relación entablada entre EL INTERESADO y LA ENTIDAD y, posteriormente, siempre que no haya ejercitado su derecho de supresión, serán conservados durante los plazos legales que resulten de aplicación en cada caso concreto, teniendo en cuenta la tipología de datos, así como la finalidad del tratamiento.

Puede solicitar más información sobre los plazos de conservación de datos personales de LA ENTIDAD en dpo@calidadpascual.com

¿Qué debe garantizarnos al aportar sus datos de carácter personal?



EL INTERESADO garantiza que los datos que aporte son verdaderos, exactos, completos y se encuentran actualizados, siendo responsable de cualquier daño o perjuicio, directo o indirecto, que pudiera ocasionarse como consecuencia del incumplimiento de tal obligación.

En caso de que EL INTERESADO aporte datos pertenecientes a un tercero, garantiza que ha informado a dicho tercero de la totalidad de aspectos contenidos en la presente Política de Privacidad y obtenido su consentimiento para facilitarnos sus datos para la finalidad de tratamiento de que se trate. Todo ello, con carácter previo al suministro de los datos de un tercero.

CALIDAD PASCUAL, S.A.U. le informa que para aportar sus datos personales debe ser mayor de 16 años de edad. EL INTERESADO que proporciona datos a CALIDAD PASCUAL, S.A.U. mediante la presente página web declara y garantiza ser mayor de 16 años de edad, responsabilizándose enteramente de tal declaración.

¿Cuáles son sus derechos en relación al tratamiento que hacemos de sus datos?

La ENTIDAD le informa que tiene derecho a acceder a sus datos personales y obtener confirmación sobre cómo se están tratando dichos datos. Asimismo, tiene derecho a solicitar la rectificación de los datos inexactos o, en su caso, solicitar su supresión cuando, entre otros motivos, los datos ya no sean necesarios para los fines que hayan sido recabados por la ENTIDAD.

En determinadas circunstancias, podrá solicitar la limitación del tratamiento de sus datos, en cuyo caso la ENTIDAD únicamente los conservará para el ejercicio o la defensa de las posibles reclamaciones.

Asimismo, también en determinadas circunstancias, usted podrá oponerse al tratamiento de sus datos personales con la finalidad informada por la ENTIDAD. En ese caso, la ENTIDAD cesará en el tratamiento de los datos personales, salvo que concurran motivos legítimos, o para garantizar el ejercicio o la defensa de posibles reclamaciones.

Por último, usted podrá solicitar el derecho a la portabilidad y obtener para sí mismo o para otro prestador de servicios determinada información derivada de la relación formalizada con la Entidad.

Tales derechos podrán ser ejercidos a través de los siguientes canales, identificando en su solicitud la referencia "Protección de Datos _ Promociones ":

- Escrito dirigido a CALIDAD PASCUAL, S.A.U, a la atención del Delegado de Protección de Datos, a la dirección Avenida de Manoteras, nº 24, 28050 Madrid.



- Escrito dirigido a CALIDAD PASCUAL, S.A.U a la dirección de correo electrónico dpo@calidadpascual.com

En ambos supuestos, se exige acreditar la identidad de la persona que ejerce sus derechos, mediante el envío de copia de su DNI, NIE, Pasaporte o documento equivalente, por las dos caras.

La ENTIDAD le facilitará la información solicitada en el plazo máximo de un mes a partir de la recepción de la solicitud. Dicho plazo podrá prorrogarse otros dos meses en caso necesario, teniendo en cuenta la complejidad y el número de solicitudes.

Podrá retirar el consentimiento en cualquier momento, en el caso de que se haya otorgado el consentimiento para alguna finalidad específica, sin que ello afecte a la licitud del tratamiento basado en el consentimiento previo a su retirada.

Podrá presentar reclamación ante la Autoridad de Control competente en materia de protección de datos. No obstante, en primera instancia, podrá presentar reclamación ante el Delegado de Protección de Datos, quien resolverá la reclamación en el plazo máximo de dos meses.

11. Aceptación de bases.

Los participantes, por el mero hecho de participar en el presente sorteo, aceptan las bases de la misma y el criterio de la entidad organizadora en cuanto a la resolución de cualquier cuestión derivada del desarrollo del presente sorteo.

La entidad organizadora se reserva el derecho de anular el sorteo en cualquier momento, excluir a aquellos participantes cuya conducta o abuso lo haga aconsejable para el buen desarrollo del mismo o modificar las presentes bases en caso que se aprecie, justificadamente, la concurrencia de circunstancias que pudieran influir en la objetividad y transparencia de la acción.

Cualquier incidencia que pueda surgir y que no se encuentre reflejada en las presentes bases será resuelta por la entidad organizadora, según su criterio, sin que quepa reclamación alguna.

Esta acción no está patrocinada, avalada, ni administrada por Facebook, ni asociada en modo alguno a la plataforma. Calidad Pascual SAU, exonera completamente a dicha plataforma de toda responsabilidad por parte de cada concursante o participante.

12. Consideraciones Generales.



12.1. Los premios de esta acción no podrán ser canjeados por su importe en metálico, ni ser objeto de cualquier cambio, alteración, compensación o cesión a petición del ganador.

12.2. La entidad organizadora se reserva el derecho de sustituir, por cualquier causa, los premios por otros de similares características y de igual o superior valor.

12.3. La entidad organizadora se reserva el derecho de modificar el presente sorteo si las circunstancias así lo exigieran. Igualmente, el Participante reconoce y acepta expresamente que en cualquier momento la entidad organizadora podrá modificar, interrumpir, desactivar y/o cancelar la acción por causas justificadas.

12.4. Se podrá renunciar al premio, pero si se acepta, se hará en las condiciones previstas en las bases.

12.5. No podrán participar en el presente sorteo los menores de 18 años y las personas no residentes en territorio español.

12.6. La entidad organizadora se reserva el derecho de eliminar justificadamente a cualquier participante que defraude, altere o inutilice el buen funcionamiento y el transcurso normal y reglamentario de la presente acción.

12.7. La entidad organizadora no se responsabiliza de las posibles pérdidas, deterioros, robos, retrasos o cualquier otra circunstancia imputable a terceros que puedan afectar al desarrollo del sorteo.

12.8. Los participantes premiados eximen a la entidad organizadora de cualquier responsabilidad derivada de cualquier perjuicio que pudieran sufrir aquellos durante el disfrute del premio objeto de la presente promoción.

12.9. Concluido el periodo promocional no se aceptará ninguna reclamación.

13. Fuero expreso.

Para toda cuestión litigiosa que pudiera dimanar del presente sorteo y la interpretación y/o aplicación de las presentes bases, tanto la entidad organizadora como el ganador y participantes en el mismo, hacen expresa renuncia a cualquier fuero que pudiera corresponderles, y expresamente se someten a los Juzgados y Tribunales de Madrid.

14. Fiscalidad.



Los premios de la presente acción estarán sujetos a la normativa vigente en materia del Impuesto sobre la Renta de las Personas Físicas, y de conformidad con la misma, se informa a los participantes que los premios concedidos por la participación en juegos, concursos, rifas, o combinaciones aleatorias vinculadas a la venta o promoción de bienes o servicios están sujetos a retención o ingreso a cuenta siempre que el valor del premio sea superior a 300 Euros en metálico o 250 Euros en especie.

15. Deposito de las Bases Legales.

Las Bases de la presente acción se encuentran depositadas y protocolizadas ante el Notario del Ilustre Colegio de Madrid D. Enrique José Rodríguez Cativiela, con despacho en Pº de la Castellana nº 126, 1ª Plta., 28046-Madrid y publicadas en el Archivo Electrónico de bases de Concursos (ABACO) servicio de interés general ofrecido por el Consejo General del Notariado y publicado en <http://www.notariado.org/liferay/web/notariado/e-notario> y estarán a disposición de cualquier persona que desee consultarlas.